

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2336

Número de Repertorio: 5442

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta y uno de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2336 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1803700200	ANDAGANA MAIZA MARIA OLGA	COMPRADOR
1707672802	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2176011000	8805	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 31 agosto 2023

Fecha generación: jueves, 31 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

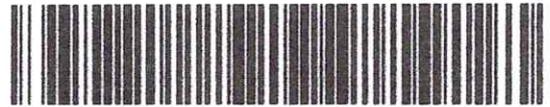


3 5 1 3 1 0 6 V I 4 O H W 4





Factura: 001-005-000090067



20231801002P02141

NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20231801002P02141					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE AGOSTO DEL 2023, (17:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707672802	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ANDAGANA MAIZA MARIA OLGA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803700200	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1890141877001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	LUIS ALFONSO CHANGO PACHA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		180000.00					

NOTARIO(A) GONZALO VINICIO VELECELA ROJAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO



**ESPACIO
EN BLANCO**

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Mantiva 05-11-11

2023-18-01-002-P02141 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
FACTURA No. 90067 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA
E HIPOTECA ABIERTA
Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.
OTORGA: MIRYAN ZORAYA LOYO ALMEIDA
A FAVOR DE: MARIA OLGA ANDAGANA MAIZA
HIPOTECA A FAVOR DE: LA COOPERATIVA
DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA
LTDA.
CUANTIA: \$180.000,00 USD
SE OTORGO DOS COPIAS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **HOY LUNES VEINTE Y OCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES**; ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; comparecen: por una parte la señora **MIRYAN ZORAYA LOYO ALMEIDA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete seis siete dos ocho cero guion dos; ecuatoriana, casada, de sesenta años de edad, de ocupación Comerciante, domiciliada en la Urbanización Villa del Mar de la Parroquia Salinas del Cantón Salinas de la provincia de Santa Elena y de tránsito por esta ciudad de Ambato, teléfono: 0991645738, correo electrónico: mloyoalmeida@gmail.com; y, la señora **MARIA OLGA ANDAGANA MAIZA**, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres siete cero cero dos cero cero; ecuatoriana, divorciada, de treinta y nueve años de edad, de ocupación comerciante, domiciliada en el Barrio la Pradera de la parroquia Tarqui Cantón Manta de la Provincia de Manabí y de tránsito por esta

ciudad de Ambato, teléfono: 0997212066, correo electrónico: andaganamaizam@gmail.com, y, por otra parte el señor **Abogado LUIS ALFONSO CHANGO PACHA**, con cédula de identidad número uno ocho cero dos dos cero dos cuatro uno cuatro; ecuatoriano, de cincuenta y tres años de edad, casado, domiciliado en la Calle Montalvo y Cevallos Parroquia Matriz- Ambato; Teléfono número 032826810; correo electrónico www.mushucruna.com; en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA Ltda., cuya designación se incorporará y formará parte de la presente escritura pública; con capacidad civil para contratar y obligarse, a quienes en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad de conocerles Doy Fe, cuyas copia fotostáticas debidamente certificados por mi agrego a esta escritura como documentos habilitantes; bien instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente acto al que comparecen en forma libre y voluntaria me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la misma que copiada textualmente reza: **"SEÑOR NOTARIO"**: Sírvase elevar a escritura pública, la siguiente minuta de compraventa con hipoteca, la misma que se expresa en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Concurren a la celebración de la presente escritura, por una parte la señora **MIRYAN ZORAYA LOYO ALMEIDA**, de estado civil casada; a quien se le denominará **"LA VENDEDORA"**; por otra parte la señora **MARIA OLGA ANDAGANA MAIZA**, de estado civil divorciada, a quien se les denominara **"LA COMPRADORA o LA PARTE DEUDORA"**; y, por otra parte el señor **Abogado LUIS ALFONSO CHANGO PACHA**,

en calidad de Gerente de la **Cooperativa de AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA Ltda.**, conforme lo acredita con el nombramiento adjunto, entidad a la que en adelante, se le podrá llamar "**LA COOPERATIVA**" o "**LA ACREEDORA**". Los comparecientes hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La señora **MIRYAN ZORAYA LOYO ALMEIDA**, es dueña y propietaria de un inmueble signado con el número Quince (15), de la Manzana M, del programa de Vivienda Pradera I-A, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí, de la superficie de CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (145.20m²), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE, con doce metros, lindera con la calle D; SUR, con doce metros, lindera con pasaje G y lote número catorce de la Manzana M; ESTE, con doce metros diez centímetros, lindera con lote número dieciséis de la Manzana M ; y, OESTE, con doce metros diez centímetros, lindera con pasaje G. Inmueble adquirido por la actual vendedora en su estado civil de soltera, mediante escritura pública de compraventa, mutuo hipotecario y patrimonio familiar, celebrado el día tres de Junio del año mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Primero del cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción mil ciento cincuenta y dos (1152), número de repertorio número dos mil setecientos uno (2701), folio inicial setecientos setenta y uno, folio final setecientos setenta y uno. La hipoteca se encuentra cancelada, bajo el número de inscripción mil cuatrocientos

veinte y cuatro (1424), en fecha veinte y nueve de octubre del año dos mil ocho. Así mismo, se encuentra cancelada el Patrimonio Familiar, bajo el número de inscripción doscientos diecisiete (217), en fecha veinte de octubre de dos mil once.- Con las demás especificaciones constantes en los mencionados instrumentos públicos.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **MIRYAN ZORAYA LOYO ALMEIDA**, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora **MARIA OLGA ANDAGANA MAIZA**, el inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. En tal virtud LA VENDEDORA transfiere el dominio, uso, goce y libre disposición del bien inmueble, con todos sus usos, costumbres, servicios, instalaciones, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas, que le son anexas y todo cuanto se considera inmueble por destinación, incorporación, adherencia de acuerdo al Código Civil vigente.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio pactado por las partes es la suma de CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES (**\$180,000.00 USD**), cantidad que la parte COMPRADORA, pagara con un crédito que la COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA Ltda., le otorgará; forma de pago que es aceptada por **LA VENDEDORA.-** **QUINTA.- SANEAMIENTO.-** LA VENDEDORA manifiesta que sobre el bien inmueble que vende no pesa ningún gravamen, es decir que no se encuentra hipotecada, embargada, con usufructo o prohibición de enajenar, los mismos que se comprometen al saneamiento legal en caso de evicción y de los vicios redhibitorios.- **SEXTA.- GASTOS.-** Los gastos que genere la

presente escritura tanto de compraventa como Hipoteca, corre de cuenta de LA COMPRADORA, a excepción del pago de utilidad que será cancelado por LA VENDEDORA, además, la parte DEUDORA, queda obligada a entregar a LA COOPERATIVA una copia certificada de esta escritura con la razón de su inscripción.- **SEPTIMA.- INSCRIPCION.-** LOS COMPRADORES quedan expresamente facultados para inscribir este contrato de compra venta en el Registro de la Propiedad de la ciudad correspondiente.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LA COMPRA-VENTA.-** La parte COMPRADORA, manifiesta que acepta el presente contrato por estar hecho en guarda de sus intereses.- **NOVENA: GARANTÍA HIPOTECARIA.-** En garantía y seguridad real de las obligaciones que la PARTE DEUDORA contrae mediante el presente contrato o de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras que ella haya contraído o contraiga a favor de LA COOPERATIVA; generadas en operaciones crediticias, sea que dichas obligaciones consten de pagarés a la orden, letras de cambio, escrituras públicas, documentos privados judicialmente reconocidos o en cualquier otro instrumento ejecutivo o documentos de cartera y comerciales; ya sea que LA COOPERATIVA aparezca como acreedora original o resulte ser cesionaria, endosatario o adquirente a cualquier título; la PARTE DEUDORA constituye a favor de LA COOPERATIVA, especial y señaladamente PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre la totalidad del inmueble que adquiere por medio de esta misma escritura dentro de los linderos, superficie y más especificaciones señaladas, aclarándose que las mensuras y linderos con los que singulariza el inmueble

hipotecado son los generales y la hipoteca comprende también todo aumento o mejora presente o futura y en general todo aquello que se considera inmueble por incorporación, adherencia o destinación.- Inscrita la presente escritura, dicho inmueble no estará gravado, sino solamente por la hipoteca y la prohibición de enajenación que aquí se constituyen.- **DECIMA: SUBSISTENCIA DE LA HIPOTECA.-**

Conviene a los contratantes, que la hipoteca que aquí se constituye ha de subsistir hasta cuando la parte DEUDORA haya pagado todas y cada una de las obligaciones contraídas o que contraiga, y LA COOPERATIVA las declare canceladas.- La cancelación de la hipoteca y prohibición que quedan constituidas, sólo se hará por medio de escritura pública.-

DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE GRAVAR O ENAJENAR.- La parte DEUDORA, voluntariamente impone a favor de LA COOPERATIVA, sobre el inmueble hipotecado, prohibición de enajenar o de gravar mientras subsista la presente hipoteca.- **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.-** LA COOPERATIVA,

por interpuesta persona de su representante legal, acepta en todas sus partes la presente hipoteca, y aclara que, no obstante, la calidad de abierta, ella no presupone obligación alguna de operar o conceder nuevos créditos a la PARTE DEUDORA.- **DÉCIMA TERCERA: VENCIMIENTO DE PLAZO y EJECUCIÓN**

DE LA HIPOTECA.- LA COOPERATIVA, podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que tenga la PARTE DEUDORA, a favor de LA COOPERATIVA y ejecutar la hipoteca, si dicha parte DEUDORA incurriere en uno o más de los siguientes casos: a) Si la parte DEUDORA individual o

conjuntamente incurriese en mora en el pago de una o más obligaciones que tuviese a favor de LA COOPERATIVA o fracción de ellas; b) Si la parte DEUDORA, destinase el inmueble hipotecado a fines distintos a los de vivienda sin autorización de LA COOPERATIVA; c) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente enajenare o gravare total o parcialmente, el inmueble hipotecado o cediere en anticresis, o constituyese cualquier otro gravamen sin el consentimiento expreso de LA COOPERATIVA; d) Si terceras personas impusieren sobre el inmueble hipotecado, secuestro, embargo, prohibición de enajenar o cualquier otra limitación de dominio; e) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, fuere demandada por razón de otros créditos; f) Si se siguiese contra la parte DEUDORA individual o conjuntamente juicio de insolvencia o concurso de acreedores, g) Si se siguiese contra la parte DEUDORA individual o conjuntamente, demanda individual o colectiva de trabajo; h) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, se constituyere en deudora o garante ante instituciones que gozan de jurisdicción coactiva; i) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, dejase de pagar los impuestos, tasas o contribuciones municipales, provinciales o fiscales que gravan la propiedad hipotecada; j) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, impidiese de cualquier forma que LA COOPERATIVA, por medio de sus delegados constaten el estado de conservación y funcionamiento del inmueble hipotecado; k) Si el inmueble hipotecado se desmejorase a tal punto que no caucione con

suficiencia las obligaciones vigentes de la parte DEUDORA a favor de LA COOPERATIVA, todo a criterio de ésta; y, 1) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente incurriere en cualquier otro motivo o incumplimiento señalados en las leyes, en las normas internas de LA COOPERATIVA o en este contrato.- **DÉCIMA CUARTA: PRUEBA.** - La sola afirmación de LA COOPERATIVA en la demanda y en el sentido de que la parte DEUDORA individual o conjuntamente ha incurrido en uno o más de los motivos señalados en la cláusula que precede, será suficiente prueba para los fines determinados en ella, sin que la parte DEUDORA la pueda impugnar por ningún motivo.- **DÉCIMA QUINTA: FACULTAD PARA CEDER.**- LA COOPERATIVA queda facultada para ceder o endosar, a favor de cualquier persona natural o jurídica, los documentos que contengan obligaciones principales y el presente contrato que cauciona las obligaciones contenidas en dichos documentos.- **DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes de manera mutua se autorizan a que cualquiera de las dos partes, inscriban la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectivo.- **DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO Y TRÁMITE.**- Las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces de lo Civil de la ciudad de Ambato, y al trámite correspondiente, para toda acción o demanda a que dé lugar el presente contrato.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este contrato y protocolizar los documentos habilitantes que se adjuntan.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este contrato y protocolizar

Dr. Gonzalo Veteceola Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

los documentos habilitantes que se adjuntan.- Firmado por el Abogado Pilamunga, con matrícula número dieciséis guion ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan como cédulas de ciudadanía, certificados de votación entre otros y que a petición de parte agregamos y certificamos como habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. **D O**

C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

**ESPACIO
EN BLANCO**

COMPROBANTE DE PAGO

N° 554340

Código Catastral: 2-17-60-11-000 Área: 145.2 Avalúo Comercial: \$ 66310.62 Dirección: LT. 15 MZ-M PROG. DE VIV.PRADERA I-A Año: 2022 Control: 592016 N° Título: 554340 Fecha: 2023-08-25 16:19:32

Nombre o Razón Social: LOYO ALMEIDA MIRYAN SORAYA .
Cédula o Ruc: 1707672802

Fecha de pago: 2022-08-30 17:58:19 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	21.79	2.18	23.97
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	6.08	0.00	6.08
MEJORAS 2013	12.60	0.00	12.60
MEJORAS 2014	13.15	0.00	13.15
MEJORAS 2015	4.03	0.00	4.03
MEJORAS 2016	0.65	0.00	0.65
MEJORAS 2017	15.30	0.00	15.30
MEJORAS 2018	45.60	0.00	45.60
MEJORAS 2019	1.70	0.00	1.70
MEJORAS 2020	22.42	0.00	22.42
MEJORAS 2021	8.25	0.00	8.25
TASA DE SEGURIDAD	18.68	0.00	18.68
TOTAL A PAGAR			\$ 172.43
VALOR PAGADO			\$ 172.43
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT757687975864

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

N° 082023-099046

Manta, viernes 25 agosto 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-17-60-11-000 perteneciente a LOYO ALMEIDA MIRYAN SORAYA . con C.C. 1707672802 ubicada en LT. 15 MZ-M PROG. DE VIV.PRADERA I-A BARRIO LA PRADERA PRIMERA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$39,318.10 TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 10/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL DÓLARES 00/100.

NO GENERA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



199929CSZCHPI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/182838
DE ALCABALAS

Fecha: 25/08/2023

Por: 2,340.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 25/08/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: LOYO ALMEIDA MIRYAN SORAYA .

Identificación: 1707672802

Teléfono: .

Correo:

Adquiriente-Comprador: ANDAGANA MAIZA MARIA OLGA

Identificación: 1803700200

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-135136



PREDIO: Fecha adquisición: 17/06/1994

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-17-60-11-000	39,318.10	145.20	LT.15MZMPROG.DEVIV.PRADERAIA	180,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	540.00	0.00	0.00	540.00
Total=>		2,340.00	0.00	0.00	2,340.00

Saldo a Pagar

**ESPACIO
EN BLANCO**

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 082023-098821

N° ELECTRÓNICO : 228416

Fecha: 2023-08-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-60-11-000

Ubicado en: LT. 15 MZ-M PROG. DE VIV.PRADERA I-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 145.2 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1707672802	LOYO ALMEIDA MIRYAN SORAYA.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,979.00

CONSTRUCCIÓN: 27,339.10

AVALÚO TOTAL: 39,318.10

SON: TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 10/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199704JRMIFPZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-08-25 16:16:07

**ESPACIO
EN BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000470452

Contribuyente
LOYO ALMEIDA MIRYAN SORAYA

Identificación
17XXXXXXXXX2

Control
000004141

Nro. Título
470452

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-08-31

2023-10-01

Descripción

Detalles

Año/Fecha 08-2023/10-2023

Período Mensual

Rubro Certificado de Solvencia

Deuda \$3.00

Abono Ant. \$0.00

Total \$3.00

08-2023/10-2023 Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00 \$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-08-31 09:23:09 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

COMPROBANTE DE PAGO

N° 660444

Código Catastral 2-17-60-11-000 Área 145.2 Avalúo Comercial \$ 66310.62 Dirección LT. 15 MZ-M PROG. DE VIV.PRADERA I-A Año 2023 Control 647923 N° Título 660444 2023-04-27 13:34:48

Nombre o Razón Social: LOYO ALMEIDA MIRYAN SORAYA .
Cédula o Ruc: 1707672802

Fecha de pago: 2023-04-27 13:24:05 - VIRTUAL-PAYPHONE CAJERO
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	21.99	-0.66	21.33
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	5.89	-1.30	4.59
MEJORAS 2013	12.03	-2.65	9.38
MEJORAS 2014	12.63	-2.78	9.85
MEJORAS 2015	3.94	-0.87	3.07
MEJORAS 2016	0.62	-0.14	0.48
MEJORAS 2017	14.85	-3.27	11.58
MEJORAS 2018	45.98	-10.12	35.86
MEJORAS 2019	1.76	-0.39	1.37
MEJORAS 2020	23.04	-5.07	17.97
MEJORAS 2021	8.16	-1.80	6.36
MEJORAS 2022	1.55	-0.34	1.21
TASA DE SEGURIDAD	18.85	0.00	18.85
TOTAL A PAGAR			\$ 141.90
VALOR PAGADO			\$ 141.9
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT697369096407

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**ESPACIO
EN BLANCO**

Ficha Registral-Bien Inmueble

8805

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019479
Certifico hasta el día 2023-07-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: miércoles, 29 octubre 2008

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

Dirección del Bien: PROGRAMA PRADERA I-A ETAPA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No Quince (15), de la Mz. M del Programa de Vivienda Pradera I-A de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con doce metros y lindera con calle D. POR EL SUR: Con doce metros y lindera con pasaje G y lote no. Catorce de la Manzana M. POR EL ESTE: Con doce metros diez centímetros y lindera con lote no dieciséis de la Manzana M. POR EL OESTE: Con doce metros diez centímetros y lindera con pasaje G. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1152 viernes, 17 junio 1994	771	771
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA	935 viernes, 17 junio 1994	5405	5409
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	MODIFICACIÓN DE HIPOTECA	1320 viernes, 29 diciembre 1995	7626	7628
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA	662 jueves 06 agosto 1998	3942	3945
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	CANCELACION DE HIPOTECA	1424 miércoles 29 octubre 2008	18262	18269
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR	217 jueves 20 octubre 2011	2615	2626

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 17 junio 1994

Número de Inscripción : 1152

Folio Inicial: 771

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2701

Folio Final : 771

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 junio 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR Sobre el inmueble signado con el No. Quince (15) de la Manzana M, del Programa PRADERA I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con doce metros y lindera con calle D. POR EL SUR: Con doce metros y lindera con pasaje G y lote no. Catorce de la Manzana M. POR EL ESTE: Con

**ESPACIO
EN BLANCO**

doce metros diez centímetros y linderá con lote no. dieciséis de la Manzana M. POR EL OESTE: Con doce metros diez centímetros y linderá con pasaje G. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 6] HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 17 junio 1994

Número de Inscripción : 935

Folio Inicial: 5405

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2702

Folio Final : 5409

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 junio 1994

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MULTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble signado con el Numero QUINCE, (15) de la Manzana "M", del Programa de Vivienda denominado "PRADERA I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (145,20M2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[3 / 6] MODIFICACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 29 diciembre 1995

Número de Inscripción : 1320

Folio Inicial: 7626

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4352

Folio Final : 7628

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 diciembre 1995

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICACION DE CONTRATO. Del inmueble signado con el numero Quince de la Manzana "M", del Programa de Vivienda Pradera I-A, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 6] HIPOTECA

Inscrito el: jueves, 06 agosto 1998

Número de Inscripción : 662

Folio Inicial: 3942

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2518

Folio Final : 3945

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 julio 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MULTUO HIPOTECARIO- PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble signado con el no. quince de la Manzana "M", del Programa de Vivienda Pradera I-A, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

**ESPACIO
EN BLANCO**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	MALDONADO CEVALLOS JOSE FELIX	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 6] CANCELACIÓN DE HIPOTECA

Inscrito el: miércoles, 29 octubre 2008

Nombre del Cantón: TOSAGUA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: TOSAGUA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA Cancelan las hipotecas que constan inscrita sobre el inmueble signado con el numero Quince, de la Manzana "M", del programa de Vivienda Pradera I-A, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Quedando Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1424

Folio Inicial: 18262

Número de Repertorio: 6030

Folio Final : 18269

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	MALDONADO CEVALLOS JOSE FELIX	CASADO(A)	MANTA

Registro de : EXTINCIÓN DE PATRIMONIO

[6 / 6] EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

Inscrito el: jueves, 20 octubre 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaria: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 septiembre 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 217

Folio Inicial: 2615

Número de Repertorio: 6204

Folio Final : 2626

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	MALDONADO CEVALLOS JOSE FELIX	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Numero de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	4
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-07-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019479 certifico hasta el día 2023-07-14, la Ficha Registral Número: 8805.

**ESPACIO
EN BLANCO**

Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 8805

Valido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 9 1 5 4 K E D 1 Q V 5



**ESPACIO
EN BLANCO**

Fecha de Generación de Documento: 14/agosto/2023

FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

DATOS DE LA ENTIDAD

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1890141877001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
PRESIDENTE:	LLAMBO CHALAN JOSE FELICIANO
SECRETARIO:	MASAQUIZA MASAQUIZA BYRON DANIEL
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	MUNGABUSI MASABANDA SEGUNDO FRANCISCO

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que no constituye certificación de ningún tipo.

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional:
www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802202414

Nombres del ciudadano: CHANGO PACHA LUIS ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN
BENIGNO VELA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANDI MARIA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Datos del Padre: CHANGO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PACHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 231-919-20502



231-919-20502

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802202414

Nombre: CHANGO PACHA LUIS ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 232-919-20573



232-919-20573



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Montalvo 05-11 y Sucre

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



180220241-4
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO
JUAN BENIGNO VELA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA ROSARIO PANDI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCIÓN
ABOGADO
V0444V2422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2018-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-03
V0444V2422
68872024

CERTIFICADO de VOTACION
CSE

CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
20037266
PROVINCIA **TUNGURAHUA**
DESCRIPCIÓN
CANTÓN **AMBATO**
PARROQUIA **JUAN BENIGNO VELA**
CENA
PÁGINA 0002 MASCULINO



180220241-4

**ESPACIO
EN BLANCO**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170767280-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES
LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1963-03-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE FELIX MALDONADO CEVALLOS




Dr. Gonzalo Valecela Rojas
 Notario 2do. ABOGADO
 CONFERENCIA No. 05-11 v. 1623

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOYO ALMEIDA CLEMENCIA GUILLERMINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2014-08-28
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-28

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO




000571187



CERTIFICADO de VOTACIÓN
 ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA

N° 27001013



CC N: 1707672802


 PROVINCIA: **MANABI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 CANTÓN: **MANTA**
 PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
 ZONA: **4**
 JUNTA No. **0003 FEMENINO**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Dr. Gonzalo Velecela Rojas

Notario 2do. ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDAGANA QUISEP MANUEL NENMO 05-11-V-13434442
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAIZA ANDAGANA MARIA ETELVINA
ESTADO CIVIL DIVORCIADO
TIPO SANGRE NWR

DONANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 30 JUN 2021

F. Alroca
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0063401800<<<<<1803700200
8311069F3106305ECU<SI<<<<<<<<9
ANDAGANA<MAIZA<<MARIA<OLGA<<<<

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS ANDAGANA
NOMBRES MAIZA
NOMBRES MARIA OLGA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 06 NOV 1983
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO
PASA
FIRMA DEL TITULAR
SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 006340180
FECHA DE VENCIMIENTO 30 JUN 2031
NÁTICAN 552981

NUI.1803700200

CERTIFICADO de VOTACIÓN ELECIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

ANDAGANA MAIZA MARIA OLGA

N° 79492656

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: AMBATO
PARROQUIA: PASA
ZONA: 1
JUNTA No. 0001 FEMENINO



CC N°: 1803700200

**ESPACIO
EN BLANCO**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707672802

Nombres del ciudadano: LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE



Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO CEVALLOS JOSE FELIX

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 1983



Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: LOYO ALMEIDA CLEMENCIA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 230-919-24647



230-919-24647



Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707672802

Nombre: LOYO ALMEIDA MIRYAN ZORAYA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: INTERMITENCIA EN EL WS CONADIS VUELVA A
INTENTARLO EN UNOS MINUTOS%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 237-919-24700



237-919-24700





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1803700200

Nombres del ciudadano: ANDAGANA MAIZA MARIA OLGA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ANDAGANA QUISPE MANUEL MESIAS

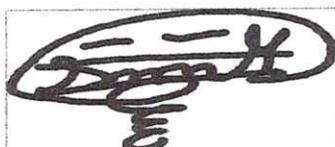
Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MAIZA ANDAGANA MARIA ETELVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 236-919-24734



236-919-24734

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803700200

Nombre: ANDAGANA MAIZA MARIA OLGA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 233-919-24764



233-919-24764



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se pagaron los impuestos de alcabala y demás adicionales, se cumplieron con todas las solemnidades exigidas por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad y certificado de votación de las últimas elecciones. Leído que les fue por mí El Notario, éstos se ratifican y se afirman en todas y cada una de sus partes para constancia de ello firma en unidad de acto, conmigo f).- Luis Chango. F).-Ilegible. f).- Ilegible. f).- Ilegible f).- El Notario de todo lo cual doy fe.-

f). -----

Abg. Luis Alfonso Chango Pacha

C.c. 1802202414

Dir.: Calle Montalvo y Cevallos

Parroquia Matriz- Ambato

Telf: 032826810

Correo: www.mushucruna.com

f). -----

MIRYAN ZORAYA LOYO ALMEIDA

C.c. 170767280-2

Dr.: Cantón Salinas. Urbanización Villa del Mar Parroquia Salinas

Telf.: 0991645738

correo: mloyoalmeida@gmail.com

f). -----

MARIA OLGA ANDAGANA MAIZA

C.c. 180370020-0

Dir.: Cantón Manta. Barrio la Pradera parroquia Tarqui

Telf.: 0997212066

correo: andaganamaizam@gmail.com

DOCTOR GONZALO VELECELA ROJAS

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN AMBATO



Se otorgó ante mí, Doctor Gonzalo Velecela Rojas, Notario Segundo del Cantón Ambato; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración.-----



Dr. Gonzalo Velecela Rojas
Notario 2do. ABOGADO
Mentalve 05-11 y 500e

